PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 1/2/2024

VISTO el expediente IFT-E-38-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para realizar las reparaciones en el vehículo Renault Master del Departamento Infraestructura Turística, dominio HVU 873, que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 4/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 2/2024, obrante en Nº orden 26, resulta procedente adjudicar la misma a la firma SURTRUCK S.A., CUIT: 30-71029385-2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($650.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 25 por el personal del Departamento Infraestructura Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 2/2024 a la firma SURTRUCK S.A., CUIT: 30-71029385-2, por la contratación para realizar las reparaciones en el vehículo Renault Master del Departamento Infraestructura Turística, dominio HVU 873, que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($650.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 73/2024.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.02.01 15:07:03 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 73/2024.

Proveedor	Detalle	Importe
SURTRUCK S.A., CUIT: 30-71029385-2	Reparación vehículo oficial Renault - Master Minibus TD 2.8 AA – 2009 - Dominio: HVU 873 • Reemplazo de porta filtro de aceite y filtro, más colocación de ocho (8) litros de aceite. Incluye elementos necesarios con mano de obra.	$650.000,00
Total		**$650.000,00**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.02.01 15:07:21 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RUHLE Mariana
IFT
Agente
01/02/2024 15:09